Poder Judicial

RESOLUCION Nº 1615 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2.014 PARA LA "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA Y CAFE" ID Nº 281.006 A FAVOR DE LA FIRMA AGUA MINERAL YPACARAI DE VICTORINA MONZON----------

Asunción, 10 de diciembre del 2.014.

VISTO: *La Nota de pedido de la Dirección de la U.O.C. Nº 1516 de fecha 10 de diciembre del 2.014, presentada por la U.O.C. del Ministerio de la Defensa Pública, por la cual solicita la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2.014 "Servicio de Provisión de Agua y Café", de conformidad al acta de evaluación de fecha 10 de diciembre del 2.014 elevado por los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Nº 1.143/2.014 de fecha 1 de setiembre del 2.014.*----------

CONSIDERANDO: *Habiéndose analizado los documentos presentados por los oferentes; el Comité de Evaluación del Ministerio de la Defensa Pública recomienda a través de una resolución de la máxima autoridad de la Institución se adjudique el servicio licitado.*--

Que*, dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21.909/03 que reglamente dicha Ley; y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los servicios ofertados.*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,----------

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º. ***Adjudicar*** *el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº* ***11/2.014 "SERVICIO DE PROVISION DE AGUA Y CAFE" ID Nº 281.006****, conforme al siguiente detalle: LOTE 1. PROVISIÓN DE AGUA, a la firma AGUA MINERAL YPACARAI DE VICTORINA MONZON con RUC Nº 352903-7 por un monto mínimo de G. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) y monto máximo de G. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones); LOTE 2. PROVISIÓN DE CAFÉ, a la firma AGUA MINERAL YPACARAI DE VICTORINA MONZON con RUC Nº 352903-7 por un monto mínimo de G. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) y monto máximo de G. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones).*----------

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Artículo 2º. ***Autorizar*** *que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Grupo de Gasto 280 "OTROS SERVIVCIOS EN GENERAL", con fuente de financiación FF10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2.014, correspondiente al Ministerio de la Defensa Pública, hasta la suma de G. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones), y el saldo restante será pagado en el Ejercicio Fiscal 2015, sujeto a la efectiva disponibilidad presupuestaria otorgada por Ley de la Nación al Ministerio de la Defensa Pública.----------*

Artículo 4º. ***Instruir*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------*

Artículo 5º. Comunicar y archivar.----------

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA